

EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA CONJUNTO "EMPODERANDO MUJERES Y NIÑAS AFECTADAS POR LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS"

Términos de Referencia

Solicitantes de la evaluación: Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como agencias implementadoras del programa "Empoderando Mujeres y Niñas afectadas por la Migración Irregular y el Desplazamiento Forzado en El Salvador, Guatemala y Honduras" (Empoderando Mujeres y Niñas, EMyN).

Gestor de la evaluación: La oficina de OIM en Honduras liderará el Comité de Gestión de la Evaluación (CGE) conformado con ACNUR.

1. Contexto de la evaluación

Creada en 1951, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es la organización internacional líder en el campo de la migración y trabaja en estrecha colaboración con socios gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. El trabajo de la OIM es el de contribuir a la gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional en cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los desafíos planteados por los movimientos migratorios y ofrecer asistencia humanitaria a las personas migrantes.

Formalmente conocido como la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, el ACNUR fue constituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1950. ACNUR, es una organización internacional que se dedica a salvar vidas, salvaguardar derechos y construir un mejor futuro para las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares debido a conflictos y persecuciones. ACNUR encabeza los esfuerzos internacionales por proteger a las personas refugiadas, desplazadas por la fuerza y apátridas.

El Salvador, Guatemala y Honduras presentan condiciones socioeconómicas estructurales que han impulsado históricamente la migración irregular y el desplazamiento de personas. Las tendencias de movilidad humana en la subregión son dinámicas y complejas y confluyen diferentes perfiles de personas refugiadas y migrantes. Miles buscan ser incluidas en las comunidades de acogida. Otras, regresan año tras año ya sea manera voluntaria o involuntaria. Al regresar a sus comunidades de origen y retorno, las personas retornadas, especialmente las mujeres y las niñas, se enfrentan a dificultades y brechas para lograr una reintegración sostenible.

Adicionalmente, los países del NCAC presentan una alta incidencia de violencia basada en género (VBG) y las normas sociales limitan el pleno goce y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y niñas y se convierten en factores que propician la migración de alto riesgo y el desplazamiento de esta población, que a su vez enfrenta importantes retos para acceder a espacios especializados y mecanismos de protección en cualquiera de las etapas de movilidad.

La creciente y constante demanda de asistencia y protección y la presión sobre los servicios disponibles debido a la dinámica cambiante de la movilidad humana dificultan el tipo, la disponibilidad y la cobertura de servicios especializados y mecanismos de apoyo con enfoque de género para mujeres y niñas.

Para dar una respuesta adecuada, la OIM y el ACNUR obtuvieron financiamiento del Gobierno de Canadá para implementar el programa "Empoderando Mujeres y Niñas afectadas por la Migración Irregular y el Desplazamiento Forzado en El Salvador, Guatemala y Honduras" (Empoderando Mujeres y Niñas, EMyN). Esta iniciativa, dotada de un presupuesto de USD 7,6 millones y con una duración de 48 meses (marzo 2022 a marzo de 2026), es liderada por la OIM en asocio con el ACNUR cuya participación en las actividades del programa ha comprendido un período de dos años desde el inicio de la intervención.

Descripción de los resultados esperados y actividades clave: El programa busca contribuir al bienestar de mujeres y niñas en condición de vulnerabilidad en el contexto de la movilidad humana a través del abordaje de los factores que producen la migración de irregular y el desplazamiento forzado, así como los impactos negativos en la vida de las mujeres y las niñas. También apunta a facilitar el retorno, la (re)integración sostenible y la protección internacional de mujeres y niñas con una visión integrada entre la acción humanitaria, la protección y el desarrollo para promover soluciones duraderas.

EMyN también busca fortalecer la cooperación con la sociedad civil y las organizaciones de base reconociendo su importancia como actores relevantes en la asistencia y protección de mujeres y niñas refugiadas y migrantes. Buscando acciones que contribuyan a transformar progresivamente las condiciones que perpetúan la discriminación, la desigualdad de género y la falta de respeto por los derechos de las mujeres y las niñas en el contexto de la movilidad humana.

El objetivo principal de EMyN es mejorar el BIENESTAR de las mujeres y niñas migrantes, desplazadas y refugiadas afectadas por la migración irregular y el desplazamiento forzado a través de tres resultados:

- Mejorado el enfoque de equidad de género en los procesos de formulación de políticas y toma de decisión tomando en cuenta las necesidades y circunstancias de las mujeres y niñas migrantes, retornadas, desplazadas, solicitantes de asilo y refugiadas por parte actores/as nacionales y locales.
- Mejorados servicios multisectoriales y mecanismos de protección para mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas en comunidades de origen, tránsito y retorno (instancias estatales y no estatales).
- 3. Aumentada la autonomía económica y el empoderamiento de las mujeres migrantes, en riesgo de migración irregular, refugiadas y desplazadas, especialmente jefas de hogar.

El programa tiene niveles de intervención a nivel nacional y local en El Salvador, Guatemala y Honduras, en este último nivel las localidades priorizadas en cada uno de los tres países que cubre el programa son:

- El Salvador: el programa tiene cobertura nacional por parte del ACNUR y desde OIM se está trabajando a nivel de territorios como San Salvador, Santa Ana, Guazapa, Aguilares, Jiquilisco.
- Guatemala: Ciudad de Guatemala, Santa Apolonia, San Miguel Chicaj, Esquipulas y Santa Clara.
- Honduras: Tegucigalpa, Tela, Ceiba, Yoro, San Pedro Sula, Choloma y Ocotepeque.

El Programa es implementado por las Oficinas de país de ACNUR y OIM en El Salvador, Guatemala y Honduras y coordinado a nivel subregional por el Bureau de ACNUR para las Américas y OIM Honduras.

Mapa de partes interesadas del programa:

El programa se desarrolla en estrecha colaboración con los actores/as estatales y no estatales nacionales y locales relevantes. Con énfasis en tomadores/as de decisiones e instancias rectoran y/o que proveen servicios a mujeres y niñas en contextos de movilidad humana, sobrevivientes de VBG. Así como Organizaciones de Sociedad Civil y de base comunitaria con mujeres refugiadas, migrantes, desplazadas, retornadas y en riesgo de migración irregular y desplazamiento.

Así, en cada uno de los países EMyN cuenta con una red de contrapartes y socios que se detalla a continuación:

País	Socios Claves	Contrapartes
País El Salvador	Socios Claves Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (MREE); Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de las Mujeres (ISDEMU); Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Agencia de El Salvador para la Cooperación (ESCO); Dirección General de Migración y Extranjería (DGME); Ministerio de Salud (MINSAL).	El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (y sus Direcciones); el Ministerio de Trabajo (MTPS), el Ministerio de Cultura (MICULTURA); y el Ministerio de Economía (MINEC); la Dirección General de Albergues; la Dirección General de Protección Civil; la Oficina de la Primera Dama de El Salvador y el Sistema Nacional de Protección a la Niñez (en transición tras la aprobación de la ley "Crecer Juntos; la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH); la Comisión Nacional de la Micro
		y Pequeña Empresa (CONAMYPE); el Instituto Nacional de Capacitación, las Unidades Municipales de la Mujer de los Municipios del Programa.
Guatemala	Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MINEX); Secretaría contra la Violencia, la Explotación y el Tráfico de Personas (SVET); Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala (MSPAS); Instituto Guatemalteco de Migración (IGM).	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra la Mujer (CONAPREVI); Instituto Nacional de Estadística (INE); Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), y la Secretaría de Previsión Social (SBS).
Honduras	Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujer); Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); Programa Presidencial Ciudad Mujer; Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).	Oficinas Municipales de la Mujer; Programa Presidencial "Ciudad Mujer"; Grupo Sociedad Civil (GSC); organización de base comunitaria MOMUCLAA; UDIMUF, redes de mujeres de municipios priorizados.

Descripción de las beneficiarias:

A continuación, se detalla la población meta del programa.

Beneficiarias/os	Tipo de beneficiarios/as	Número
------------------	--------------------------	--------

Directas/os	Refugiadas, migrantes, retornadas, desplazadas, en riesgo migración irregular y desplazamiento.	
Indirectas/os	Familiares de mujeres y niñas refugiadas, migrantes, retornadas, desplazadas, en riesgo migración irregular y desplazamiento.	10,000
Directas/os	Funcionarios/as gubernamentales. Autoridades locales.	950
	OSC, especialmente de mujeres.	
	Organizaciones de base comunitaria (redes, patronatos).	
	Sector privado, con énfasis en asociaciones de mujeres empresarias/emprendedoras.	
Indirectas/os	Población de comunidades intervenidas.	10,000

Arreglos de coordinación:

Con la finalidad de asegurar la independencia en el proceso de la evaluación, el equipo consultor reportará directamente a Comité de Gestión de la Evaluación (CGE) conformado por OIM y ACNUR.

El Grupo de Referencia de la evaluación, estará conformado por los equipos de país (ver sección 9) de OIM y ACNUR en El Salvador, Guatemala y Honduras. El Grupo de Referencia facilitar proveerá asesoría y orientación al proceso de la evaluación a fin de asegurar la calidad de todo el proceso, la relevancia y propiedad de la metodología aplicada, y que los hallazgos y conclusiones se basen en la evidencia.

El plan de seguimiento y evaluación del programa prevé una evaluación externa de medio término en línea con las directrices del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), las políticas de evaluación de las dos agencias implementadores, los términos de referencia que se presentan en las secciones siguientes.

4. Propósito y objetivos de la evaluación

Esta evaluación de tipo formativo esta principalmente orientada al aprendizaje y a apoyar la gestión adaptativa del programa en lo que resta del periodo de implementación, seguimiento y reportes. Así como la búsqueda y generación de conocimiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser transferidas a otros programas e intervenciones. Sus objetivos específicos son:

- Valorar, comprender, y comunicar el desempeño del programa hasta el momento, las lecciones aprendidas y las posibles buenas prácticas emergentes.
- Identificar cambios que requiera al programa en respuesta a la evolución del contexto y de las necesidades de las mujeres y niñas afectadas por la migración irregular y el desplazamiento forzado en los países del norte de Centro América, para reforzar su pertinencia, impacto y sostenibilidad.
- Contar con evidencia que permita al equipo del programa definir y realizar ajustes oportunos a las actividades y cronogramas según el plan de trabajo y los recursos disponibles, para asegurar su eficacia, eficiencia y coherencia.
- Crear un espacio para reflexionar sobre los logros y restos del programa en el que se promueva la participación del espectro de partes interesadas, con énfasis en las mujeres y niñas afectadas por la migración irregular y el desplazamiento forzado.

5. Alcance de la evaluación

- Alcance temporal: el periodo comprendido desde el inicio de la fase de implementación hasta la etapa intermedia del programa, es decir desde el 12 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2024. Para el caso de ACNUR, la evaluación sería final considerando que sus actividades dentro del Programa concluyeron el segundo año de implementación (31 de marzo 2024).
- Alcance geográfico: los tres países y la totalidad de localidades priorizadas en cada uno de ellos, sin perjuicio del diseño muestra que se resulte más representativo de las diferentes realidades nacionales y de los territorios.
- Alcance temático e institucional: todas la actividades, productos y efectos del programa serán considerados como parte del objeto de evaluación y por ende se tendrá en cuenta el espectro completo de beneficiarios.
- Temas transversales: La evaluación debe considerar una serie de temas transversales a la intervención, de acuerdo con los lineamientos de la OIM, ACNUR y de Naciones Unidas en la materia: el enfoque de derechos (Rights-Based Approach to Programming, RBA)¹ y de protección, igualdad de género², inclusión de la discapacidad³, interseccionalidad, y sostenibilidad ambiental⁴. Adicionalmente, ser importante que se considere el enfoque de gobierno integral y la participación de toda la sociedad en su conjunto. Estos temas transversales deben ser integrados en la matriz de evaluación, el diseño y ejecución de la evaluación y la presentación de sus resultados.

La evaluación de medio término deberá facilitar la identificación de recomendaciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas emergentes del programa EMyN para ser integradas en su ciclo de gestión de conocimiento.

6. Criterios de Evaluación

Se aplicarán los criterios estándar de evaluación para programas de desarrollo de acuerdo con las definiciones y lineamientos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (DAC-OECD) en su revisión del 2019⁵.

En línea con los principios de utilización de los criterios, los objetivos del ejercicio y la norma de Utilidad y el estándar de análisis de Evaluabilidad del *United Nations Evaluation Group* (UNEG)⁶, se considerarán los criterios de **pertinencia**, **coherencia**, **eficacia**, **eficiencia**, **impacto y sostenibilidad**.

7. Preguntas de Evaluación

A continuación, se presenta una lista de preguntas que se derivan de los objetivos y criterios mencionados anteriormente. Esta lista no es exhaustiva y podrá ajustarse teniendo en cuenta el alcance del ejercicio y las condiciones de recursos y duración, hasta que se consolide en la versión final del informe de inicio (*inception report*).

El reporte de inicio deberá incluir una matriz de evaluación en la que el/la evaluador/a especificará las subpreguntas, los indicadores de medición, las fuentes de verificación y los métodos de recolección y análisis de datos.

¹ Ver IOM (2015) Rights-based approach to programming.

² Ver <u>UNEG (2014)</u> Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluations; IOM (2018) Guidance for Addressing Gender in Evaluations; y <u>UNEG</u> (2018) UN-SWAP Evaluation Performance Indicator Technical Note. Annex 1.

³ Ver UNEG (2022) <u>Guidance on Integrating Disability Inclusion in Evaluations and Reporting on the UNDIS Entity Accountability Framework Evaluation</u> Indicator (2022)

⁴ Footprint Evaluation Initiative (2023) Addressing environmental sustainability through the OECD DAC Criteria for Evaluation of Development Assistance. Version 1.2.

⁵ Ver OECD (2020) Mejores criterios para una mejor evaluación y OECD (2021) Applying Evaluation Criteria Thoughtfully.

⁶ Ver UNEG (2016) Norms and Standards for Evaluation

CRITERIOS	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
Pertinencia	1. ¿Las actividades desarrolladas son coherentes con los productos y resultados del
	programa?
	2. ¿En relación con las temáticas que el programa aborda ¿En qué medida las intervenciones
	(productos y efectos) del programa están respondiendo a las necesidades y prioridades
	nacionales y locales y de los diferentes grupos involucrados?
	3. ¿En qué medida durante lo corrido de la implementación y seguimiento del programa ha
	quedado validada su Teoría de Cambio?
Coherencia	 ¿Qué valor agregado está ofreciendo la intervención del programa respecto a intervenciones similares?
	2. ¿En qué medida el programa ha podido evitar duplicaciones y crear sinergias con otras
	iniciativas regionales, nacionales y locales para empoderamiento de las mujeres y niñas?
	3. ¿Ha sido el programa coherente con los marcos aplicables en materia VBG, protección de
	personas refugiadas, migrantes y desplazadas y SOGIESC, entre otros marcos relevantes
	(orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características de
	género)?
Eficiencia	1. ¿Qué actividades del proyecto ha demostrado agregar mayor valor hacia el logro de los
Lyrererrera	productos y efectos esperados?
	2. ¿Hay acciones de socios estratégicos que fortalecieran u obstaculizaran las actividades y
	productos de la intervención? ¿Cómo se valora la comunicación, coordinación y espacios
	de toma de decisiones entre el programa, los socios y la población objetivo?
	3. ¿En qué medida se han presentado demoras/retrasos? ¿Cuáles han sido las causas?
	¿Cómo han sido resueltos?
Eficacia	1. ¿De qué manera las intervenciones del programa llegan a la población objetivo y
	responde a sus necesidades?
	2. ¿De qué manera el programa se ha adaptado o se está adaptando a contextos
	cambiantes e imprevistos para la consecución de los resultados?
	3. ¿La gestión de los socios está contribuyendo al logro de productos y resultados?
	4. ¿Los productos y los efectos del programa se encaminan hacia la consecución de los resultados previstos?
	5. ¿Se han producido hasta la fecha efectos positivos imprevistos con respecto a los
	resultados planeados por el programa?
	6. ¿Los/as beneficiarios están satisfechos con las actividades y productos entregados hasta
	la fecha por el programa?
Sostenibilidad	1. ¿Qué mecanismos se han puesto en marcha para asegurar la continuación e
	institucionalización de los resultados alcanzados? ¿Qué mecanismos se podrían poner en
	marcha para tener mayor probabilidad de sostener los progresos alcanzados?
	2. ¿En qué medida cuentan las organizaciones involucradas con alianzas y posibilidades de
	apoyo para sostener los logros esperados del programa?
Impacto	1. ¿Las intervenciones realizadas por el programa están o podrían derivar a la consecución
	de cambios de medio y largo plazo en los países?
	2. ¿Pueden algunas intervenciones desarrolladas por el programa ser replicables por otros actores e iniciativas?
	3. ¿Existen factores externos que pueden poner en riesgo el impacto directo del programa?
	3. Elasten juetores externos que pueden poner en nesgo el impueto directo del programa:

CRITERIOS	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN		
Temas	1. ¿En qué medida el proyecto ha logrado promover la participación de las mujeres y niñas		
Transversales	afectadas en la formulación, implementación y seguimiento del proyecto?		
	2. ¿Hasta qué punto las acciones del proyecto han estado soportados en análisis		
	interseccionales con participación de las partes interesadas?		

6. Metodología y métodos de evaluación

Esta evaluación formativa tendrá un diseño no-experimental y un enfoque basado en el uso (Utilization Focused Evaluation, UFE). Se espera que el equipo evaluador o empresa proponga un enfoque y métodos de recolección y análisis de datos que permitan dar respuestas creíbles, válidas y fiables a las preguntas de evaluación, formular recomendaciones prácticas e identificar lecciones y posibles buenas prácticas del proceso de formulación, implementación y seguimiento del programa. La modalidad de la consultoría será mixta, combinando sesiones de manera remota y presencial según lo requieran las actividades a realizar. Los parámetros básicos para la formulación de la propuesta metodológica son los siguientes:

- La recolección de datos apunta a conocer las perspectivas del espectro más amplio posible de partes interesadas. Además, la recolección de datos primarios y su posterior análisis incluye desagregación por sexo y otras características demográficas relevantes acordes con los temas transversales.
- Triangulación de datos para asegurar la credibilidad y validez de los hallazgos. Las conclusiones y recomendaciones son validadas en puntos clave del proceso de evaluación con las partes interesadas, sin que ello comprometa la independencia del equipo evaluador.
- Definición debidamente sustentada de las estrategias de muestreo que serán implementadas para favorecer la validez de los hallazgos y la minimización de los sesgos, tanto si se trata de muestreo probabilístico como no probabilístico.
- Selección de un diseño no experimental adecuado para responder a las preguntas de evaluación centradas en los cambios a nivel de efecto y de objetivo, sus causas y la determinación de la contribución del programa a los mismos.
- Mecanismos para dar cuenta de los niveles de validez interna y externa de los hallazgos, y presentación explícita de las relaciones entre evidencia, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Aprovechamiento de información secundaria y del acervo documental del programa y de otras fuentes documentales disponibles y relevantes para la evaluación.
- Selección de una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos de recolección y análisis de datos que sean compatible con el tiempo y recursos disponibles para la evaluación. Considerar, por ejemplo, revisión documental, entrevistas, encuestas, estudios de caso, o grupos focales de discusión.

Método	Posibles fuentes
Revisión documental	 Documentos del programa: Plan de Implementación, modelo lógico, presupuesto, Hoja de vida de indicadores, Matriz de seguimiento de resultados, entre otros. Informes anuales. Resultados de pre y post test. Sistematizaciones. Diagnósticos realizados, líneas base desarrolladas, evaluaciones rápidas. Publicaciones y estudios desarrollados en el marco del programa. Metodologías desarrolladas

	Otros.
Entrevistas semiestructuradas y encuestas	 Funcionarios/as gubernamentales. Autoridades municipales. Miembros/as de Organizaciones de Sociedad Civil. Lideresas comunitarias. Jefes de Misión de la OIM o en su defecto quienes deleguen de las oficinas de país involucradas. Representantes o Senior Management de ACNUR de las oficinas de país involucradas. Coordinadores/as y puntos focales de OIM y ACNUR involucrados/as en la implementación. Otros.
Grupos focales y encuestas	Redes de mujeres y organizaciones de base comunitaria.Beneficiarias.

La persona/equipo evaluador seleccionado propondrá la metodología definitiva tras discutirla y acordarla con el gerente de la evaluación y el equipo que apoya el seguimiento de la evaluación, y la explicará claramente en el informe. No obstante, el enfoque metodológico y sus métodos deberá abarcar los siguientes aspectos:

El equipo evaluador se asegurará de que haya balance de género entre las personas entrevistadas y/o encuestadas, así como balance sectorial que represente a las distintas contrapartes.

Las encuestas, las preguntas de las entrevistas y otros instrumentos de recolección de datos deben incluir el tema de género e interseccionalidad. Los informes de evaluación deben incorporar sólidamente una perspectiva de género, al igual que el análisis de datos desglosados por sexo.

Los temas anteriores deben incorporarse intencionadamente en la metodología de evaluación, incluida la valoración de los criterios de evaluación individuales, la selección de los encuestados y el análisis de los datos.

7. Ética, normas y estándares de evaluación.

La evaluación deberá seguir las normas y estándares del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en inglés)⁷ y los Principios de Protección de Datos y Privacidad de las Naciones Unidas⁸, especialmente los relativos a la interacción con las personas beneficiarias del programa. El/la evaluador/a deberá acogerse a los lineamientos éticos del UNEG⁹ y a su Código de Conducta para las evaluaciones en el Sistema de las Naciones Unidas¹⁰; en particular deberá suscribir el *Plegde on Ethical Conduct in Evaluación*¹¹.

En todas sus etapas, la evaluación deberá seguir los Principios de protección de datos¹² y el Manual de Protección de Datos de la OIM¹³ especialmente los relativos a la recolección de datos por medios legales, la obtención del consentimiento informado de las personas, y la protección y confidencialidad de los datos personales. La obtención del consentimiento informado por parte de las fuentes de datos es una condición *sine qua non* para

⁷ UNEG (2016) Norms and Standards for Evaluation

⁸ HLCM (2018) UN Principles on Personal Data Protection Privacy

⁹ UNEG (2020) Ethical Guidelines for Evaluation

¹⁰ UNEG (2008) Code of Conduct for Evaluation in the UN system

¹¹ Puede ser descargado del sitio web del UNEG: http://www.unevaluation.org/document/detail/2866

¹² https://www.iom.int/data-protection

¹³ IOM (2015) IOM Data Protection Manual

su recolección, análisis y uso. La persona/equipo evaluador deberá describir, en el informe inicial (*inception report*), los procedimientos que utilizará para salvaguardar los derechos y la confidencialidad de sus fuentes.

8. Entregables

La persona/equipo evaluador deberá entregar los siguientes documentos a lo largo del proceso de evaluación, según un calendario acordado previamente.

Todos los entregables deberán ser presentados utilizando los formatos dispuestos por la OIM, los cuales serán oportunamente compartidos. El informe de evaluación se redactará en español con excepción del *evaluation brief* cuyo entregable deberá ser en español e inglés.

Producto 1: Informe inicial (inception report)

El informe deberá realizado siguiendo el formato de la OIM, incluido en las Directrices de Seguimiento y Evaluación. Esto continue, como mínimo, los siguientes elementos:

- Introducción.
- Descripción de la intervención.
- Objetivo, contexto y alcance de la evaluación.
- Propósito de la evaluación.
- La metodología que se utilizará, análisis y criterios de evaluación y las preguntas para la evaluación listados en una matriz de evaluación que la OIM proporcionará, marco conceptual, mapeo de partes interesadas, indicadores que se utilizarán para orientar la evaluación, muestra, técnicas, fuentes, medios e instrumentos para la recolección y análisis de datos. Riesgos y limitaciones.
- Instrumentos de recolección de datos.
- Plan de trabajo, cronograma detallado de actividades, incluyendo calendarización preliminar de entrevistas con actores clave.
- Anexos.

El informe inicial refleja en gran medida los términos de referencia y tiene como propósito mostrar como el evaluador entiende el ejercicio y dará respuesta a las preguntas de evaluación de tal forma que se cumplan sus objetivos. Un elemento central de este informe es la matriz de evaluación. El formato de informe de inicio pretende señalar la información mínima necesaria que debe contener cada una de las secciones.

Este informe deberá presentarse al término de la ronda preliminar de discusiones y análisis de información (diez días después de iniciada la consultoría) y previo a la fase de recolección de datos. La aprobación de este informe por parte del CGE (quienes asignarán una persona responsable para este fin) es requisito indispensable para la realización de la etapa de levantamiento de información en campo. Su calidad será valorada usando la herramienta de control de calidad¹⁴.

Producto 2: Presentación preliminar de los hallazgos

Después de concluida la etapa de recopilación de información, la persona/equipo evaluador deberá hacer una presentación ejecutiva y preliminar (en PowerPoint) sobre los principales hallazgos. Esta presentación deberá seguir las pautas de las preguntas de la evaluación y la estructura y contenidos del informe. La presentación se realizará ante el GRE. Con esta presentación preliminar se pretende brindar retroalimentación para introducir correcciones a errores factuales, identificar vacíos de información y fortalecer la evaluación.

-

¹⁴ IOM (2022) Quality Control Tool – Inception Reports

El evaluador brindará un panorama general del proceso y de la interpretación de los datos recolectados, y recogerá reacciones e impresiones de los usuarios de la evaluación. Esta presentación será la oportunidad para identificar posibles malinterpretaciones o errores fácticos antes del inicio de la redacción del informe de evaluación.

Producto 3: Borrador del informe de evaluación

Basado en el análisis de la información recopilada y los insumos recibidos durante la presentación de hallazgos preliminares (producto 2), deberá entregarse el borrador del informe final.

El borrador del informe de evaluación será revisado por el CGE y el GRE y su calidad será valorada usando una herramienta estandarizada¹⁵. Posteriormente serán devueltos con observaciones a la persona/equipo evaluador.

El formato de la OIM para los informes finales que se anexa indica el contenido mínimo esperado, estando el evaluador en libertad de aplicar el diseño gráfico que resulte más adecuado en función de facilitar su lectura y comprensión.

En todo caso el informe debe incluir los siguientes elementos que se describen en detalle en el formato:

- Página principal
- Resumen ejecutivo
- Antecedentes del proyecto
- Antecedentes de la evaluación
- Enfoque y metodología de la evaluación
- Hallazgos de la evaluación según los criterios de evaluación
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Lecciones aprendidas según se haya definido en los términos de referencia
- Buenas prácticas según se haya definido en los términos de referencia
- Anexos, incluyendo la matriz de evaluación aprobada en el informe de inicio

El informe de evaluación se redactará en español. Para la redacción del informe de evaluación -tanto su versión en borrador como en su versión final- el evaluador debe seguir el Manual de Estilo de la OIM.

Producto 4: Presentación de los hallazgos, las recomendaciones, lecciones aprendidas y mejores prácticas

El equipo evaluador deberá hacer la presentación (PowerPoint) ante el gerente de la evaluación y el equipo que apoya el seguimiento de la evaluación de la OIM con base en los borradores del informe de evaluación. Se pretende brindar aclaraciones y retroalimentaciones que puedan ser incluidas en las versiones finales de los documentos, según sea pertinente, especialmente en relación con las recomendaciones.

Producto 5: Informe final de la evaluación, del Evaluation Brief y de la Matriz de Respuesta Gerencial

La persona/equipo evaluador deberá entregar el informe final de la evaluación y versión final del *Evaluation Brief* y la matriz de respuesta gerencial después de haber recibido e incorporado los comentarios u observaciones, según corresponda.

El informe deberá seguir el formato estándar de la OIM y deberá cumplir con lo siguiente:

-

¹⁵ IOM (2022) Quality Control Tool – Evaluation Reports

- Un resumen ejecutivo de no más de 5 páginas; El informe final, el cual no deberá exceder 30 páginas (sin anexos);
- Incluir una sección de recomendaciones y buenas prácticas.

Los informes, presentaciones, con excepción del *evaluation brief* (que deberá ser elaborado en español e inglés) serán elaborados en español y entregados en copia electrónica en formato Word y PowerPoint (según sea el caso). El informe final aprobado deberá presentarse además en versión PDF. Los productos serán entregados al CGE y, quienes distribuirán los borradores a las partes interesadas para sus comentarios y observaciones.

9. Especificaciones y roles

Esta evaluación conjunta será gestionada por la OIM y el ACNUR. Un Comité de Gestión de la Evaluación (CGE) presidido por la OIM, será la instancia de toma de decisiones sobre la evaluación y tendrá la responsabilidad general de su gestión, incluida la selección y supervisión del evaluador externo. El CGE es responsable de asegurar la calidad e independencia de la evaluación y de garantizar su alineación con las Normas y Estándares y Directrices Éticas del UNEG. Las funciones y responsabilidades clave de la CGE incluyen:

- Preparar los términos de referencia de la evaluación conjunta en coordinación con el Grupo de Referencia de la Evaluación (GRE).
- Liderar la contratación del evaluador externo con aportes del GRE, revisando propuestas y aprobando la selección del evaluador.
- Proporcionar documentos clave y contactos con las partes interesadas y los socios relevantes.
- Supervisar y orientar al equipo evaluador en cada paso del proceso de evaluación.
- Revisar, formular observaciones sustantivas y aprobar el informe inicial, incluido el marco analítico de evaluación, la matriz, los instrumentos de recopilación de datos y el plan de trabajo.
- Revisar y proporcionar comentarios sustantivos sobre el borrador y los informes finales de evaluación, con fines de garantía de calidad.
- Aprobar el informe final de evaluación en coordinación con el GRE conjunto.
- Contribuir al aprendizaje, al intercambio de conocimientos, a la difusión de los resultados de la evaluación y al seguimiento de la respuesta de la dirección.
- Servir de enlace con el GRE y convocar reuniones de revisión con el evaluador.
- Identificar y garantizar la participación de las partes interesadas pertinentes en coordinación con el GRE a lo largo de todo el proceso de evaluación.

Los miembros del CGE serán:	
Por la OIM	Punto focal regional de la OIM
	basado en Honduras.
Por el ACNUR	Punto focal regional de ACNUR
	basado en el Bureau para las
	Américas en Panamá

Para favorecer el aseguramiento de la calidad y potenciar el uso de sus resultados se establece un Grupo de Referencia de la Evaluación (GRE). El GRE apoyará la evaluación en momentos clave y garantizará una amplia participación en la conceptualización del ejercicio, el acceso a la información, la alta calidad técnica de los productos de evaluación, así como el aprendizaje y la generación de conocimiento. El GRE será consultado por el CGE sobre aspectos clave del proceso de evaluación. Las tareas clave de los miembros del GRE incluyen:

- Contribuir a la conceptualización, preparación y diseño de la evaluación y los comentarios sobre el informe inicial y sobre la calidad técnica del trabajo del evaluador.
- Proporcionar comentarios y retroalimentación sustantiva para asegurar la calidad, desde el punto de vista técnico, del borrador y de los informes finales de evaluación.
- Actuar como fuente de conocimientos para la evaluación y coordinar la retroalimentación de otras áreas de la OIM y el ACNUR, en particular para facilitar el acceso a la información y la documentación.
- Ayudar a identificar a las partes interesadas externas que deben ser consultadas durante el proceso.
- Participar en las reuniones de revisión del GRE con el equipo de evaluación según sea necesario.
- Desempeñar un papel clave en el aprendizaje y el intercambio de conocimientos a partir de los resultados de la evaluación, contribuyendo a la difusión de los resultados de la evaluación y al seguimiento de la aplicación de la respuesta de la dirección

Los miembros de	Los miembros del GRE serán:		
Por la OIM	Punto focal OIM – Honduras		
	Punto focal OIM – El Salvador		
	Punto focal OIM- Guatemala		
	Oficinal Regional de Seguimiento, Evaluación y Gestión de Riegos OR Panamá.		
Por el ACNUR	Punto focal ACNUR – Honduras		
	Punto focal ACNUR – El Salvador		
	Punto focal ACNUR- Guatemala		

Como parte de las actividades para asegurar la calidad de la evaluación, se deben considerar los siguientes puntos:

- Se llevará a cabo una reunión al comienzo del proceso de evaluación para facilitar el acuerdo entre el CGE y el evaluador sobre la comprensión de los Términos de Referencia, el proceso y sus roles y responsabilidades.
- El evaluador implementará mecanismos para documentar el nivel de triangulación de datos que respalda cada hallazgo e indicará explícitamente en su informe los niveles de evidencia disponibles en cada caso.
- El evaluador incluirá en el informe de inicio una descripción precisa de los métodos de análisis de datos y el nivel de confiabilidad asociado.
- El evaluador aplicará de forma autónoma la herramienta de control de calidad para los informes de evaluación inicial y la herramienta de control de calidad para los informes de evaluación antes de presentar los borradores de estos informes a la CGE.

10. Cronograma

La evaluación de medio término del programa contempla ser realizada durante cuatro meses a partir de junio de 2024.

La evaluación será realizada para uso de las siguientes audiencias:

- Para el staff involucrado y las Oficinas de país de la OIM y el ACNUR para determinar las razones del nivel de avances y logros hacia los resultados esperados, identificar lecciones aprendidas y potenciales buena prácticas.
- Oficina Regional de la OIM y el Bureau de ACNUR para las Américas: para aportar a la gestión de conocimientos para buenas prácticas, lecciones aprendidas y mejorar el desarrollo de propuestas sobre políticas, la implementación de las actividades y otros programas pertinentes en curso o futuros.

• Socios y aliados del programa, tanto instancias gubernamentales, organizaciones de sociedad civil y sector privado: para identificar oportunidades, cuellos de botellas, estrategias de abordaje e involucrar otras instancias que sea consideradas como clave.

Tras la selección del equipo evaluador, el CGE organizará una reunión informativa para discutir los Términos de Referencia y cualquier pregunta inicial. También proporcionará todos los documentos pertinentes del programa, incluyendo una lista de contrapartes.

Una vez entregado el informe inicial (*inception report*), el Gerente de la evaluación organizarán una reunión de seguimiento para garantizar una comprensión común del proceso de evaluación, confirmar la metodología final y revisar y dar insumos en los planes de recopilación de datos.

La logística de visitas de campo será responsabilidad del equipo consultor.

A continuación, se presenta un calendario indicativo para la evaluación, que se completará previo acuerdo con el equipo o empresa consultora. Las fechas incluidas suponen julio de 2024 como mes de inicio de la evaluación (por confirmar) y una duración total de tres meses a partir de la fecha de inicio de la consultoría.

Actividad	Responsable	Duración	Fecha 2024	% de pago
Reunión informativa	Gerente de la evaluación (OIM – ACNUR)	1 día (El día de inicio de la consultoría)	Julio	
Producto 1 : Borrador del informe inicial (<i>inception report</i>) entregado para revisión	Equipo consultor	15 días después del inicio de la consultoría	Julio-Agosto	
Revisión del producto 1: observaciones y comentarios al informe inicial	Equipo que apoya el seguimiento de la evaluación (GRE)	10 días después de recibido el informe	Agosto	
Reunión de seguimiento	Gerente de la evaluación (CGE)	5 días después de recibido el informe	Agosto	
Producto 1: Versión final del informe inicial (inception report) entregado	Equipo consultor	5 días después de recibidas las observaciones del equipo de seguimiento	Agosto	25%
Trabajo de campo Equipo consultor		20 días a partir de la aprobación del informe inicial	Agosto- Septiembre	

Producto 2: Presentación preliminar de los hallazgos preliminares	Equipo consultor	5 días después de finalizado el trabajo de campo	Septiembre	
Producto 3 : Borrador del informe de evaluación y <i>Evaluation Brief</i> (Esp/Eng)	Equipo consultor	20 días después de la presentación preliminar de hallazgos	Septiembr <u>e-</u> Octubre	25%
Producto 4: Presentación de los hallazgos, las recomendaciones, lecciones aprendidas y mejores prácticas	Equipo consultor	7 días después de la entrega del borrador de informe	Octubre	
Producto 5: Informe final de la evaluación y Evaluation Brief (Esp/Eng)	Equipo consultor	15 días después de recibidas las observaciones al borrador del informe	Octubre- Noviembre	50%
Breve(s) informe(s) de progreso, según el gerente de la evaluación considere pertinente	Equipo consultor	Ad hoc	Ad hoc	

11. Presupuesto

Se hará una convocatoria abierta y competitiva. El equipo consultor/empresa consultora, presentará una oferta económica detallando los gastos de honorarios y por concepto de visitas de campo y aspectos logísticos, e incluyendo todos los impuestos directos e indirectos que rijan en el país de contratación. La oferta económica corresponderá al 20% de la propuesta.

Se espera que el equipo/empresa consultora coordine reuniones en modalidad remota y, cuando sea necesario hacerlo de manera presencial.

12. Requisitos del equipo evaluador

La OIM solicita los servicios de un equipo evaluador externo. La educación, experiencia y competencias mínimas se refieren a la persona evaluadora principal.

Educación y experiencia:

- Contar con por lo menos tres (5) años de experiencia profesional relevante en procesos de consulta, manejo y análisis de datos, levantamiento de información y/o estudios relacionados con temáticas de género, prevención de violencia contras las mujeres, migración y desplazamiento.
- Contar con por lo menos cinco (5) años de experiencia en la evaluación de proyectos y/o programas sociales de acuerdo con los estandartes de las Naciones Unidas y aplicando los criterios OECD-DAC.
- Experiencia en temas de igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas.
- Habilidades de comunicación que permita la facilitación de espacios y mecanismos de diálogo entre las diversas instancias identificadas.

- Conocimientos sobre el marco institucional gubernamental nacional relacionados con migración, desplazamiento, mujeres y niñez.
- Experiencia de trabajo con la cooperación internacional, organizaciones humanitarias internacionales
- Habilidades comprobadas en investigación y técnicas de recolección de datos cuantitativos y cualitativos.
- Experiencia de trabajo con gobiernos locales y líderes comunitarios, contrapartes nacionales, así como con Organizaciones No Gubernamentales.
- Experiencia en la facilitación de talleres.
- Experiencia en la elaboración de informes ejecutivos, sistematizaciones de experiencias y en la elaboración de documentos y/o presentaciones para la gestión de conocimientos.
- Pensamiento conceptual y habilidades analíticas.
- Se valorarán positivamente experiencias de evaluación anteriores en el Sistema de Naciones Unidas.

Competencias:

Valores

- Inclusión y respeto por la diversidad: respeta y promueve las diferencias individuales y culturales; fomenta la diversidad y la inclusión siempre que sea posible.
- Integridad y transparencia: mantiene altos estándares éticos y actúa de manera consistente con los principios/reglas organizacionales y estándares de conducta.
- Profesionalismo: demuestra capacidad para trabajar de manera tranquila, competente y comprometida y ejerce un juicio cuidadoso al enfrentar los desafíos del día a día.

Competencias básicas: indicadores de comportamiento nivel¹

- Trabajo en equipo: desarrolla y promueve la colaboración efectiva dentro y entre unidades para lograr objetivos compartidos y optimizar resultados.
- Entrega de resultados: produce y entrega resultados de calidad de manera oportuna y orientada al servicio; está orientado a la acción y comprometido con el logro de los resultados acordados.
- Gestiona y comparte conocimientos: busca continuamente aprender, compartir conocimientos e innovar.
- Rendición de cuentas: asume la responsabilidad de lograr las prioridades de la Organización y asume la responsabilidad de la propia acción y el trabajo delegado.
- Comunicación: fomenta y contribuye a una comunicación clara y abierta; explica asuntos complejos de una manera informativa, inspiradora y motivadora.

13. Presentación de propuestas

La empresa o equipo consultor deberá presentar la siguiente documentación:

- Incluir las propuestas técnica y económica. En la propuesta técnica:
 - Descripción de la experiencia reciente en la realización de evaluaciones similares, con dos reportes finales recientes de incluidos como anexos.
 - Descripción del enfoque, metodología y métodos de evaluación propuestas, considerando que la evaluación sería final para ACNUR e intermedia para OIM, estrategia muestral propuesta (si es relevante a la metodología), comentarios sobre las preguntas de evaluación, y mecanismos de control de calidad.
 - Por los menos dos (2) referencias con información de contacto de personas y organizaciones conocedoras del trabajo evaluativo.
 - Cronograma de actividades preliminar.

- Composición de las personas integrantes del equipo evaluador con énfasis en las temáticas de la consultoría.
- Proporcionar por lo menos dos (2) muestras de evaluaciones recientemente completadas en áreas temáticas similares.
- Adjuntar el *Plegde on Ethical Conduct in Evaluación* firmado¹⁶.
- El/la proponente deberá declarar cualquier conflicto de intereses existente o potencial al asumir este encargo de evaluación.

Los criterios de valoración de las ofertas recibidas serán los siguientes:

on de las orentas recipitads seran los siguientes.				
Criterios	Peso			
Competencias	15%			
Formación y capacitación	20%			
Experiencia	20%			
Técnicos (si se recibió una oferta)	10%			
Aseguramiento de la calidad (si se recibió una oferta)	10%			
Presupuesto (si se recibió una oferta)	20%			
Otros	5%			

Formato calificación de propuestas de evaluación.xlsx (sharepoint.com)

Las propuestas deberán ser enviadas a los correos <u>rcanizales@iom.int</u> y <u>agradiz@iom.int</u> antes de 15 de julio del 2024 indicando en el asunto: **TDR Evaluación Intermedia EMyN 2024.** Los archivos no deben superar los 10 MB.

Elaboró: Roberto Canizales

Revisó: 24/06/2024 Aprobó: XXXX

Fecha de aprobación: XXXXXX

¹⁶ Puede ser descargado del sitio web del UNEG: http://www.unevaluation.org/document/detail/2866